



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL

JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Uno de los muchos escandalosos abusos que con especulaciones inmorales estaba sosteniendo el Gobierno que ha precedido, era el de las suscripciones obligatorias por casi todos los Ayuntamientos á obras que si bien de gran mérito no servian á los mismos mas que para grabar sus presupuestos, imponiendo á los mismos una especie de contribucion indirecta: la Junta de Gobierno no debiendo consentir tales especulaciones, ha acordado

Artículo único Quedan sin efecto las suscripciones hechas por los Ayuntamientos al Dicionario universal de derecho Español constituido de Escosura, y la del Dicionario de Agricultura de Collantes y Alfaro. Logroño 28 de Julio de 1854. —El presidente, José Santa-Cruz.

Gaceta del Gobierno del 31 de Julio de 1854.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Tomando en consideracion los muchos, dilatados y eminentes servicios del Teniente general D. Evaristo San Miguel, vengo en promoverle á Capitan general de los ejércitos nacionales.

Dado en Palacio á treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Tomando en consideracion los muchos méritos y servicios del Teniente general D. Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena, vengo en promoverle á Capitan general de los ejércitos nacionales.

Dado en Palacio á treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atención á los méritos y servicios de D. José Allende Salazar, Brigadier de infanteria vengo en promoverle al empleo de Mariscal de campo

Dado en Palacio á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Vengo en relevar del cargo de Ministro interino de la Guerra á D. Evaristo San Miguel, Capitan general de ejército y del distrito de Castilla la Nueva, quedando altamente satisfecha de la lealtad y distinguido acierto con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Joaquin Francisco Pacheco, diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Estado y encargarle del despacho de la Direccion de Ultramar.

Dado en Palacio á treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren

en D. José Alonso, vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena, Capitan general de ejército y Senador del Reino, vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. José Allende Salazar, Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales, vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. José Manuel Collado, Senador del Reino, vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Francisco Santa Cruz, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Francisco Lujan, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Durante la ausencia de los Ministros de Gracia y Justicia, Gobernacion y Fomento que se encuentran fuera de esta Corte, vengo en resolver se encarguen respectivamente del despacho de dichos Ministerios D. Joaquin Francisco Pacheco, Ministro de Estado; D. José Manuel Collado, Ministro de Hacienda, y D. José Allende Salazar, Ministro de Marina.

Dado en Palacio á treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR NÚM. 221.

Habiendo desaparecido de la casa paterna José Rinalde, hijo de Saverio, residente actualmente en la villa de Alesanco, he dispuesto anunciarlo al público por medio de este periódico oficial, á fin de que los Sres. Alcaldes y Guardia civil procuren por cuantos medios les sugiera su celo practicar las diligencias oportunas para la captura del referido sujeto; y en el caso de ser habido lo remitan á disposicion de su padre: con cuyo fin se anotan sus señas á continuación. Logroño 31 de Julio de 1854. —El Gobernador, Ezequiel Lora

Señas de José Rinalde.

Edad 19 años, estatura como de 5 pies, cara delgada, pelo castaño, barbílampino, ojos azules, nariz chata, pantalon de paño pardo, sombrero calañes y faja encarnada.

CIRCULAR NUM. 123.

Habiendo desaparecido de la casa paterna Valentin Gonzalez, hijo de Juan y de Rafaela Garcia, vecinos de la villa de Valgañon, he dispuesto anunciarlo al público por medio del Boletín oficial, á fin de que los señores Alcaldes y Guardia civil, procuren por cuantos medios les sugiera su celo practicar las diligencias conducentes para la captura de dicho sugeto, y en el caso de ser habido lo remitan á disposicion de sus padres; con cuyo fin se anotan sus señas á continuacion. Logroño 31 de Julio de 1854.—El Gobernador, Ezequiel Lorza.

Señas de Valentin Gonzalez.

Edad 19 años, estatura corta, pelo castaño, ojos negros, barba lampiña, color moreno: lleva dos pantalones y dos chalecos y se ignora cual de ellos llevará puesto; los pantalones son uno de mahon, el otro de paño basto, y los chalecos el uno de mahon y el otro encarnado de lana, alpargatas valencianas y sombrero negro chambergo, chaqueta de paño azul tina: Es soltero

Don Ezequiel Lorza, Gobernador de la provincia de Logroño.

Hago saber: que por decreto de este dia he acordado la admision de registro de la mina de plata sulfurada que con las pertenencias que la ley concede tiene solicitado D. Manuel Caballero, vecino de Cenicero, bajo el nombre de Santa Elena situada en el parage denominado las vigüelas, término y distrito municipal de Mansilla, comunero con Canales y Villave-layo: linda por todos aires con terrenos comuneros de las tres referidas villas.

Y en conformidad á lo dispuesto en los artículos 41 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley vigente de Minería, lo anuncio al público para los efectos prevenidos en el 55 del mismo. Logroño 1.º de Agosto de 1854.—El Gobernador, Ezequiel Lorza.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se halla vacante la Escuela de niños del pueblo de Agoncillo, cuya dotacion consiste en 2000 rs. anuales pagados del fondo municipal, casa para vivir el Maestro y las retribuciones de los niños. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes en la secretaria de esta Comision, dentro del término de 30 dias. Logroño 2 de Agosto de 1854.—E. P. Ezequiel Lorza.

El general ilustre que tantas aspiraciones simboliza, que tantos brillantes recuerdos personifica, se halla ya en Madrid. Ardua y difícil es en verdad la mision que está llamado á desempeñar; pero por esta misma razon será mayor su gloria, mas indisputables sus títulos á la gratitud nacional, cuando, una vez vencidas las dificultades con que necesariamente habrá de luchar, haya añadido á sus antiguos laureles el mas envidiable y precioso de libertador de España.

Pocas veces habrá pesado sobre los hombros de un hombre solo tan inmenso cometido: reunir en una sola las diferentes aspiraciones políticas que tanto atormentan hoy los espíritus; conciliar intereses en reñida lucha; aplacar las concitadas pasiones; desconcertar los planes á que la reacion libra su triunfo; borrar la huella de antiguos resentimientos; devolver al país la tranquilidad y la confianza que tanto ha menester; hé aquí, muy en compendio, la obra colosal á que debe dar cima el vencedor de Morella, el pacificador de Vergara.

Mucho nos prometemos de su acrisolada buena fé, de su probado desinterés, de su nunca desmentido patriotismo; creemos que la esperiencia que proporciona el infortunio, el conocimiento de los hombres y las cosas que se adquiere en el aislamiento y en el silencio de las pasiones, serán no pequeña parte para que las medidas políticas que el ex-regente estime oportuno adoptar, se presenten revestidas de ese sello de sabiduría, y por consiguiente de esa brillante aureola de prestigio que tan eficazmente contribuye á mejorar ciertas situaciones difíciles, y á trocar así bonancibles las mas tempestuosas situaciones.

Vanos, empero é ineficaces serian los esfuerzos del invicto caudillo de quien tanto se promete la nacion, en quien tanto confia, la libertad, si los partidos no contribuyen á su vez con igual fondo de abnegacion á allanar los escollos que pudie-

haber acudido al españolismo y á la no mancillada providad del duque de la Victoria, haberle saludado con unánimes aclamaciones de entusiasta júbilo, si al aplicar la mano á la difícil obra de nuestra regeneracion, las viejas prevenciones levantasen su cabeza, los mezquinos intereses de pandilla empeñasen nuevos choques, y brotasen nuevos conflictos de esas pertinaces batallas á que con tanto furor como insensatez se arrojan las bastardas ambiciones? No, ciertamente ESPARTERO es, digámoslo así, el arquitecto del grandioso edificio de la felicidad pública; mas como no bastarian para coronarlo dignamente los proyectos mejor concebidos ni los mas hérculeos esfuerzos, creemos que cada partido, cada individuo debe cooperar con toda la plenitud de su accion, á que esa construccion magnífica llegue á su término en el plazo mas breve, puesto que todos estamos igualmente interesados en que esta nacion tan generosa como infortunada, salga de la postracion á que la ha traído un lamentable concurso de circunstancias, cuyos vestigios es preciso borrar, cuyas páginas es indispensable arrojar en la profunda sima del olvido.

Las caducas fracciones políticas, sus tristes luchas, gastadas denominaciones, deben desaparecer de hoy mas, ante el pensamiento fecundo y regenerador de un gran partido cuyo único lema sea la libertad con todas sus lógicas y legítimas consecuencias; cuyo único norte sea la gloria y la ventura de España. Solo así tendrán cumplida realizacion las faustas esperanzas de los buenos liberales; solo así, en vez de mentidas protestas y de farisáicas frases, obtendremos la paz tantas veces turbada por los mercaderes políticos, la libertad tantas veces desconocida, el decoro nacional, tantas veces conculcado.

El nombre del inclito ESPARTERO no es hoy un nombre de partido, sino un grito nacional; no es una bandera levantada en determinado campo, sino una cifra de union; todos los partidos animados de la conciencia de sus deberes ven en estos momentos en el héroe de Luchana el hombre llamado para enjugar las lágrimas profusamente vertidas, para refundir en una todas las voluntades, y para hacer brotar de su íntimo concurso un gran pensamiento y un gran resultado: la cooperacion indisoluble de todos los esfuerzos nobles, y la prosperidad de la madre patria.

Los que no os sintais dotados de la virtud y de la fuerza de voluntad que se necesitan para sacrificar en aras de vuestros deberes cívicos las mezquinas pasiones de que sois vil juguete los que cuando brilla benéfica la aurora de la libertad, volveis los ojos á las tinieblas de la corrupcion y la tirania; los que no teneis una palabra de gratitud, ni una aspiracion generosa, ni un noble presentimiento en medio de la efusion que embarga todos los pechos, y de las esperanzas y faustos presagios á que se abandona el alma, libre ya del peso de aciagas pesadillas los que nada respondeis al grito de España, no sois españoles, ¡retiraos! Vuestra patria es la esclavitud; vuestra atmosfera es hálito pestilente de la adyeccion; vuestro porvenir es el desprecio universal.

El reinado de la justicia que hoy se inaugura es incompatible con la inmoralidad erigida ayer en sistema: los defensores de la degradacion y los apóstoles de la dignidad humana no caben en un mismo estudio: la virtud y el vicio están separados de la mano de Dios.

En circular inserta en el boletín oficial de esta provincia de 28 de Julio proximo pasado número 95 que trata de la recaudacion verificada en Tesorería por el anticipo del semestre de la contribucion territorial y del subsidio, se han padecido involuntariamente las equivocaciones siguientes:

El pueblo de Jalon aparece solamente 20 rs. para la contribucion del subsidio y debe tener 1000 mas por la territorial.

El de Gallinero en vez de 1900 que tiene estampados debe ser 900.

El de Logroño ingresó 30000 por la contribucion del subsidio que involuntariamente dejaron de estamparse.

El de Castroviejo tiene puestos 2000 rs. mas de territorial que pertenecen al de Daroca

Al de Grávalos en vez de 3920 deben ser 5250.

La partida de 4540 que juega en Viniegra de abajo pertenece á Viniegra de arriba.

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion.—Logroño 31 de Julio de 1854.—El Presidente, José Santa Cruz.

GRA BARATURA.

En este establecimiento que se halla en la calle del mercado núm. 17 se encuentra de venta, mantones de seda y lana, pañuelos de seda, guantes, y un gran surtido de Paños, 3 rs. vara á 24.